

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB DEPTO. DE PERSONAL
P A R R A L

APRUEBA MODIFICACION A CONTRATO
DE TRABAJO DE FUNCIONARIA QUE SE
INDICA.-

PARRAL, **13-12-11**

DECRETO ALCALDICIO N° 354

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 4.- La ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

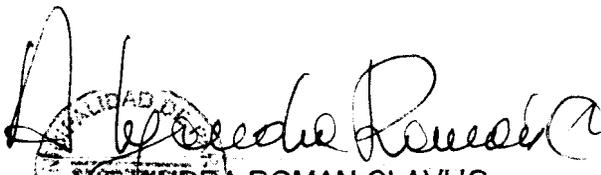
CONSIDERANDO :

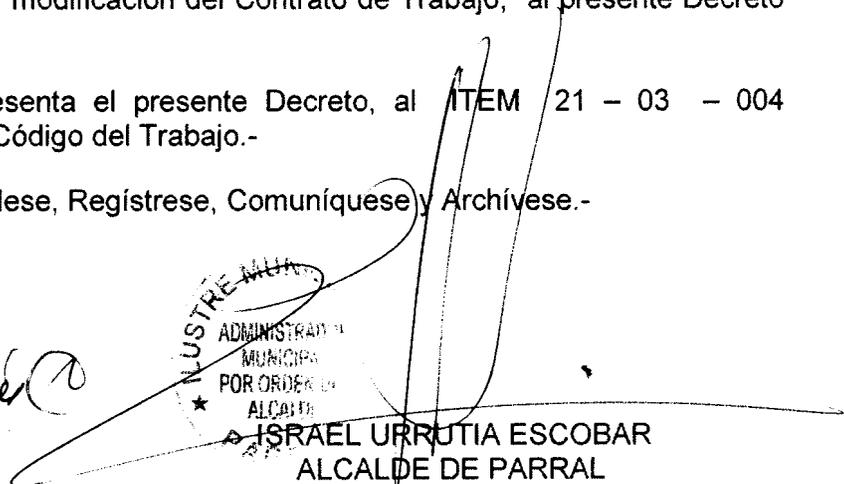
- 1.- El acuerdo mutuo de las partes de modificar la vigencia del Contrato de Trabajo, de la trabajadora que se individualiza y la necesidad de contar con una persona idónea para continuar desarrollando las funciones de Asistente de Párvulos en la Escuela F-568 "El Libertador" de la comuna de Parral, en reemplazo de la titular del cargo, doña Andrea Benavente Gómez, alejada temporalmente de sus funciones y dar cumplimiento a las disposiciones y exigencias reglamentarias vigentes impartidas por los organismos fiscalizadores del Ministerio de Educación.-

DECRETO :

- 1.- APRUEBASE, la modificación al Contrato de Trabajo suscrita con fecha 03 de Octubre de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcalde y la funcionaria del Servicio de Educación Municipal de Parral, Sra. **Bernardita Andrea Vallejos Llanos**, R.U.T. N° 15.826.491-9, Asistente de Párvulos de la Escuela F – 568 "El Libertador" de la comuna de Parral, en lo relativo a la vigencia del respectivo Contrato de Trabajo, este se prolongara por un nuevo periodo, desde el **01 de Octubre de 2011 y hasta 31 de Diciembre de 2011**, sin que ello signifique variación del lugar de trabajo, funciones, jornada de trabajo semanal, ni de remuneraciones de la funcionaria que en la actualidad asciende a la suma de **\$ 240.413**, mensuales imponibles, incluido el bono de la Ley N° 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 2.- INCORPORASE, el texto de la modificación del Contrato de Trabajo, al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al **ITEM 21 – 03 – 004** Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRACION MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/DDB/JAMM/CMF/JAR/hacc.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-


DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
PARRAL
ABOGADO DAEM
Vº Bº Abogada D.A.E.M.